SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA
AYUNTAMIENTO DE SESTAO

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS
PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VESTUARIOS EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL JUAN DE ELLACURÍA
BASES TÉCNICAS CONTRATACIÓN OBRA (EXPTE-2022-04052)

1 OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene como objeto la ejecución material de las obras para la ampliación y reforma de los vestaurios en la Residencia Municipal Juan de Ellacuría en Sestao.

2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado asciende a la figurada cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN euros y NOVENTA Y CINCO céntimos de euro, mas el recargo del IVA aplicable (284.891,95 + 59.827,31 = 344.719,26 € IVA inc.)

3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIÓN POR MORA.

El plazo de ejecución de la obra no excederá de CINCO MESES, contados desde el día siguiente al de firma del acta de comprobación del replanteo.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo de cinco meses fijado, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de una penalidad de 180 euros diarios.

4 SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

La solvencia económica podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Sinatzaile / Firmante: ALFONSO RAFAEL ISPIZUA ANDUIZA Data: 2022-07-18 07:56:32(UTC) Fecha: 18/07/2022 07:56:32 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-07-18 08:01:05(UTC) Fecha: 18/07/2022 08:01:05 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (673ab918-8556-4dd6-8f30-7743dfed9471) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La solvencia técnica del podrá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, y del control de la seguridad y salud, acompañando los documentos acreditativos correspondientes.
c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

En todo caso, la empresa asignará a la ejecución de esta obra un Jefe de Obra con titulación universitaria de grado medio (aparejador, arquitecto técnico o ingeniero técnico) y un Encargado con dedicación plena, desde el replanteo inicial hasta la formalización entrega.

Con la propuesta técnica se aportará el "currículum vitae" de los dos puestos de trabajo anteriores, Jefe de Obra y Encargado de Obra, con expresión de su relación laboral con la empresa y antigüedad.

5 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

Los licitadores deberán presentar los documentos necesarios para la valoración técnica de sus ofertas:

5.1 "Currículum vitae" de los dos puestos de trabajo, Jefe de Obra y Encargado de Obra, con expresión de su relación laboral con empresa y antigüedad.
5.2 Análisis de Obra y subcontratistas
5.3 Documentación final de obra.
5.4 Memoria de seguridad y salud.
5.5 Memoria de gestión ambiental
5.6 Memoria de control de calidad

6 BAREMO PARA LA PONDERACIÓN DE LA OFERTAS.

La adjudicación del contrato recaerá sobre quien obtenga la puntuación total más alta que será otorgada con el siguiente baremo: 100 PUNTOS

Sinatzaile / Firmante: ALFONSO RAFAEL ISPIZUA ANDUIZA Data: 2022-07-18 07:56:32(UTC) Fecha: 18/07/2022 07:56:32 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-07-18 08:01:05(UTC) Fecha: 18/07/2022 08:01:05 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (673ab918-8556-4dd6-8f30-7743dfed9471) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Criterios objetivos	60 PUNTOS
PRECIO	60 PUNTOS
Criterios sometidos a juicio de valor	40 PUNTOS
ANALISIS DE OBRA Y SUBCONTRATISTAS	15 PUNTOS
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FINAL	10 PUNTOS
MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD	05 PUNTOS
MEMORIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	05 PUNTOS
MEMORIA DE CONTROL DE CALIDAD	05 PUNTOS

PRECIO 60 PUNTOS

Se adjudicará 60 puntos a la oferta más económica entre las presentadas y no incursas definitivamente en temeridad, por su importe anormalmente bajo. Las restantes ofertas puntuarán en proporción directa a su baja, respecto de la mejor valorada.

En principio, se considerará en presunción de temeridad y podrá ser rechazada, toda propuesta que reduzca el precio de licitación en una cuantía superior al 20 por 100, sobre la media aritmética de las ofertas inicialmente admitidas.

En este supuesto, el ayuntamiento solicitará por escrito, al licitador cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la misma, con el fin de determinar si la oferta puede ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la fecha en que reciba la notificación, para presentar la justificación.

ANALISIS DE OBRA Y SUBCONTRATISTAS 15 PUNTOS

Se valorará la justificación de la metodología expuesta para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del alcance del proyecto y de sus condicionantes externos, así como la garantía de suministros de los materiales. Serán valorados los siguientes apartados:

a. Descripción general del contrato, haciendo referencia a todas las fases de ejecución del mismo.
b. Programación del trabajo y análisis de tiempos necesarios para su ejecución completa.
c. Descripción de actividades más importantes y estudio de medios a emplear en ellas.
d. Organigrama del personal técnico adscrito al contrato.
e. Organización del tráfico peatonal y rodado, de los accesos a los portales y locales afectados durante la ejecución material de la obra.

También si aportará un análisis de las necesidades de subcontratación, justificando dicha necesidad y analizando qué porcentaje representa sobre el montante del encargo. Además se presentará una relación de subcontratistas con los que se pretende trabajar.

Sinatzaile / Firmante: ALFONSO RAFAEL ISPIZUA ANDUIZA Data: 2022-07-18 07:56:32(UTC) Fecha: 18/07/2022 07:56:32 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-07-18 08:01:05(UTC) Fecha: 18/07/2022 08:01:05 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {673eb918-8556-4dd6-8f30-7743dfed9471} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FINAL 10 PUNTOS

Se valorará en este apartado la calidad y cantidad de la documentación técnica que se haya de entregar a la propiedad, a saber: instalaciones, suministro y control de materiales, seguimiento y control de los vertidos, incidencias y control de seguridad durante la ejecución, relación del personal y subcontratas que han intervenido en la obra.

MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD 05 PUNTOS

Se aportará una memoria de prevención de riesgos y seguridad en la que se explicará la organización de la prevención y seguridad en la obra; funciones, coordinación con subcontratistas y trabajadores autónomos.

Esta memoria tendrá como anejo certificaciones de haber establecido un sistema interno de prevención de riesgos laborales del licitador y de los subcontratistas propuestos, con indicación de su contenido.

MEMORIA DE GESTIÓN AMBIENTAL 05 PUNTOS

Se incluirá un programa de gestión ambiental, en el que se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre las medidas de prevención para las unidades de obra o grupos de unidades similares y para las operaciones de:

a. replanteo.
b. localización y control de zonas de instalaciones y servicios afectados.
c. control de accesos.
d. sistema de gestión de residuos.
e. limpieza final y entrega de la obra.

MEMORIA DE CONTROL DE CALIDAD 05 PUNTOS

El licitador incluirá en su oferta la descripción detallada de los sistemas y procedimientos para el control de la calidad relativos a la obra objeto del contrato, así como el programa de ensayos o pruebas de control previstas, sobre materiales y/o unidades de obra acabadas, con identificación del laboratorio oficial que los llevará a efecto.

Las propuestas que no alcancen el umbral mínimo de 20 puntos en la fase de juicio de valor serán automáticamente eliminadas y no podrán continuar en el proceso de selección.

Lo que pongo en conocimiento de V.S. a los efectos oportunos.

En Sestao, a 18 de julio de 2022

El arquitecto municipal
Fdo.: Alfonso Ispizua Anduiza

Sinatzaile / Firmante: ALFONSO RAFAEL ISPIZUA ANDUIZA Data: 2022-07-18 07:56:32(UTC) Fecha: 18/07/2022 07:56:32 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-07-18 08:01:05(UTC) Fecha: 18/07/2022 08:01:05 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {673eb918-8556-4dd6-8f30-7743dfed9471} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.